
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la septuagésima sexta sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día viernes 05 de octubre del año 2018, a las 18:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión celebrada con fecha 31 de julio del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución del representante propietario acreditado ante este organismo electoral local, realizado por el partido político Nueva Alianza.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del oficio número 04 de fecha 01 de octubre del año en curso, signado por la C. Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chiapas, por el que, entre otras consideraciones, hace del conocimiento de este organismo electoral local, que mediante decretos números 310 y 003, de fechas 30 de septiembre y 1 de octubre del año en curso, las Sexagésimas Sexta y Séptima Legislaturas, convocan a elección extraordinaria para elegir miembros de Ayuntamiento de los municipios de Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Solosuchiapa, Tapilula, Montecristo de Guerrero, San Andrés Duraznál, Santiago El Pinar, y Rincón Chamula San Pedro, Chiapas, a celebrarse el domingo 25 de noviembre de 2018; y notifican a este Consejo General, para que lleve a cabo la organización de dicho proceso electoral extraordinario, y emita el calendario correspondiente.
- 7.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC.
 - 7.1 Genaro Morales Avendaño, representante del Partido Revolucionario Institucional, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/191/2018, de fecha 30 de septiembre del año en curso.
 - 7.2 José Manuel López Méndez y otros, quienes se ostentan como integrantes de la Comisión para el Gobierno Comunitario de Sitalá, Chiapas, en contra del contenido del oficio número IEPC.SE.DEPC.164.2018.

- 7.3 José Manuel López Méndez y otros, quienes se ostentan como integrantes de la Comisión para el Gobierno Comunitario de Sitalá, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/144/2018, de fecha 29 de junio del presente año.
 - 7.4 José Francisco Hernández Gordillo, quien se ostenta como militante afiliado al Partido Acción Nacional y representante propietario del citado partido político ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra de este Instituto, específicamente del oficio número IEPC.SE.1314.2018.
 - 7.5 Ruperto Hernández Pereyra, quien se ostenta como ex representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra de la respuesta dada mediante oficio número IEPC.SE.1314.2018.
- 8.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
- 8.1 SUP-REC-1293/2018, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por la C. Alejandra Hernández Hernández, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en los Juicios SX-JRC-266/2018 y SX-JDC-820/2018 acumulados.
 - 8.2 SUP-REC-1310/2018 y acumulados, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por la C. María Fernanda Dorantes Núñez y los partidos políticos Verde Ecologista de México y Morena, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en los Juicios SX-JDC-840/2018 y SX-JRC-305/2018 acumulados.
 - 8.3 SUP-REC-1322/2018 y acumulado, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Morena, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el Juicio SX-JRC-314/2018 y acumulado.
 - 8.4 SUP-REC-1343/2018, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por el C. Rodrigo Villalobos y otros, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en los Juicios SX-JDC-835/2018 y acumulados.
 - 8.5 SUP-REC-1360/2018 y acumulados, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en los Juicios SX-JRC-305/2018 y acumulados.
 - 8.6 SUP-REC-1361/2018 y acumulados, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el Juicio SX-JRC-844/2018 y acumulado.
 - 8.7 SUP-REC-1362/2018 y acumulados, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el Juicio SX-JDC-845/2018 y acumulados.
 - 8.8 SUP-REC-1363/2018 y acumulados, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por el partido político Morena, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el Juicio SX-JRC-293/2018 y acumulados.
 - 8.9 SUP-REC-1445/2018 y acumulados, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el Juicio SX-JRC-341/2018.
 - 8.10 SUP-REC-1386/2018, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por el C. Gilberto Vargas Hernández, en su carácter de candidato a regidor del Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la sentencia emitida por la Sala Ciudad de México en el Juicio SCM-JDC-1065/2018.

- 8.11 SUP-REC-1453/2018, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por los CC. Néstor Alejandro Rivera Aguilera y Marco Antonio Conde Pérez, en su calidad de candidatos a regidores de representación proporcional para el Ayuntamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí, postulados por los partidos políticos Acción Nacional y Morena, respectivamente, en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey en el Juicio SM-JRC-269/2018.
- 8.12 TEECH/JI/144/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Inconformidad, promovidos por los CC. Mónica del Carmen Escobar González y Alfredo Cerdio España, en contra de la resolución IEPC/PE/CQD/Q/MAVA/CG/033/2018, de fecha 20 de julio del año en curso.
- 8.13 TEECH/JI/148/2018 y acumulado, relativo a los Juicios de Inconformidad y Juicio para la Protección de los derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por los CC. Olga Mabel López Pérez y Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, en contra de la resolución IEPC/PE/CQD/Q/PRI/CG/031/2018, de fecha 20 de julio del año en curso.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que a propuesta del Consejero Presidente de este organismo electoral local, se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el proceso electoral local extraordinario 2018, para elegir Miembros de Ayuntamiento de los Municipios de Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Montecristo de Guerrero, Rincón Chamula San Pedro, San Andrés Duraznal, Santiago El Pinar, Solosuchiapa y Tapilula, Chiapas.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, para las elecciones de Miembros de Ayuntamiento de los municipios de Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Montecristo de Guerrero, Rincón Chamula San Pedro, San Andrés Duraznal, Santiago El Pinar, Solosuchiapa y Tapilula, Chiapas.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/144/2018 y TEECH/JI/147/2018 acumulados.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 11, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 4 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas